



Conversatorios sobre ley telecom

Piden precisar concepto de “servicio digital”

● Luego de que se eliminara el artículo 109, el “objetivo inmediato” es diferenciar, por ejemplo, los servicios de generación de contenido de los servicios que ofrecen las plataformas digitales como las redes sociales

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Decidida la eliminación del artículo 109 del decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece el bloqueo temporal de plataformas digitales, la “preocupación inmediata” es precisar en la nueva ley los conceptos de plataforma digital, proveedores de plataforma digitales y servicio digital, planteó Fabiola Peña.

Durante el tercer conversatorio, de cinco, organizado por la Cámara de Senadores para analizar a detalle la iniciativa presidencial sobre la nueva ley en ciernes, la gerente para México de la Asociación Latinoamericana de Internet (Alai) advirtió que tal como están redactadas algunas fracciones del artículo 3 del proyecto podrían extender el alcance de la ley a sectores y servicios que no forman parte del ámbito de las telecomunicaciones.

El sector de telecomunicaciones, explicó, debe diferenciarse, por ejemplo, de los servicios de generación de contenidos y de los servicios que ofrecen las plataformas digitales como las redes sociales y el comercio electrónico, entre otros.

Aclaró que las plataformas digitales operan sobre una infraestructura distinta a la de los servicios de telecomunicaciones.

El alcance de las definiciones del citado artículo, detalló, podrían incluir servicios prestados a través de internet que ya están regulados y supervisados por otras autoridades y otras normativas, lo que podría dar lugar a conflictos legales e invasión de esferas de competencia.

En su opinión, además de los riesgos jurídicos y de la constitucionalidad que ello implicaría, definiciones ambiguas como las propuestas actualmente en el decreto pueden generar incertidumbre.

De manera coincidente, David Pizaña, quien asistió al encuentro en representación de la Asociación de Internet de México, dijo que la nueva ley en análisis busca incorporar los servicios digitales dentro de un marco que fue originalmente pensado para regular las telecomunicaciones y la radiodifusión y que hacerlo de ese modo representa un riesgo para la interpretación y aplicación de la norma.